

RESOLUCIÓN CS N° 081 / 2024



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"*

SALTA, 22 de Marzo de 2024

Expediente N° 22093/14.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección del Instituto de Educación Media Tartagal solicita prórroga excepcional de la designación interina del Prof. Orlando Omar CUESTAS, en el cargo de Profesor TP4-12 UH de las Asignaturas de BIOLOGÍA y ACTIVIDAD OPTATIVA, curso 3° Año del referido Instituto, y

CONSIDERANDO:

Que la prórroga de designación del Prof. Cuestas, dispuesta por Resolución CS N° 058/2023 (fs. 80), se extendió hasta el 02 de marzo de 2024.

Que el trámite del concurso regular para la cobertura de dicho cargo se realiza bajo expediente N° 22.004/17.

Que a fojas 84 vta. obra informe respectivo por parte de la Sra. Subsecretaria de Posgrado y Asuntos Académicos de esta Universidad.

Que es competencia del Consejo Superior entender sobre el presente tema.

Que la solicitud formulada por la mencionada Dirección del IEM resulta atendible a juicio de este Cuerpo.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 46/24,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 3ª Sesión Ordinaria del 21 de marzo de 2024)

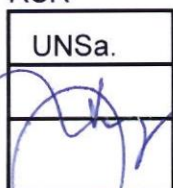
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar, en carácter excepcional, y por última vez, la designación interina del **Prof. Orlando Omar CUESTAS, DNI 29.339.192**, en el cargo de Profesor TP4-12 UH de las Asignaturas de BIOLOGÍA y ACTIVIDAD OPTATIVA, curso 3° Año del Instituto de Educación Media Tartagal, con efecto a partir del 03 de marzo de 2024 y por el término de un (1) año o hasta tanto el cargo se cubra por vía de concurso regular, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar a las autoridades del IEM- Tartagal, realicen de manera urgente la cobertura del cargo.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a: IEM-Tartagal, Prof. Cuestas y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a IEM-Tartagal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad. -

RSR



Oplocau
CORRA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Nicolás A. Innamorato
Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERREGIDOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA